

GS1 – Formato de fichero de notificación electrónica y punto claves para la notificación de una asignación de sonido digital (T-DAB).

Símbolos empleados en el cuadro

X	Información obligatoria
+	Obligatorio según las condiciones especificadas
O	Información opcional
C	Obligatorio si se utiliza como base para la coordinación efectiva con otra administración
	No aplicable

Punto Ref. (AP4)	Marca de sección/ Punto clave	GE06D	MIFR	Formato de datos/ valor(es) aceptable(s)	Descripción del punto clave	Observaciones
	<HEAD>	X	X		Principio de la sección HEAD	La sección <HEAD> será única en el fichero. Esta sección marca el inicio del fichero de notificación electrónica
	t_char_set	O	O	ISO-8859-1	Juego de caracteres utilizado en el fichero	
B	t_adm	X	X	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección 1	Código de la administración notificante	
	t_email_addr	O	O	30 caracteres	Dirección de correo electrónico del notificador	
	</HEAD>	X	X		Fin de la sección HEAD	La sección debe terminar con </HEAD>
	<NOTICE>	X	X		Principio de la sección NOTICE	El número de secciones <NOTICE> en el fichero es ilimitado. Cada sección <NOTICE> contiene todos los datos necesarios para la notificación
	t_notice_type	X	X	GS1	Tipo de notificación	GS1 es para asignaciones de sonido digital (T-DAB)
	t_fragment	X	X	GE06D, NTFD_RR	Fragmento	Parte de la base de datos que debe actualizarse GE06D - para actualizar el Plan GE06D NTFD_RR – para inscripción en el Registro Internacional (Art.11);
	t_action	X	X	ADD, MODIFY	Acción que debe tomarse con respecto a esta notificación	
	t_is_pub_req	X		TRUE, FALSE	Para aplicar la disposición 4.1.2.5 del Acuerdo GE06	
ID1	t_adm_ref_id	X	X	20 caracteres	Código de identificación exclusiva concedido por la administración a la asignación	Se utiliza para identificar unívocamente la asignación de frecuencias. La gestión de la univocidad es responsabilidad de la administración. Este dato no puede cambiarse una vez que ha sido notificado
1A	t_freq_assgn	X	X	174.928 a 229.072	Frecuencia asignada, como se define en el Art. 1 del RR	Según se especifica en el Cuadro A.3.1-15 del Acuerdo GE06
1EO	t_offset	+	+	Entre - 2 and + 2 (tres decimales)	Desplazamiento de frecuencia, en kHz	Si la frecuencia central de la emisión está desplazada con respecto a la frecuencia asignada. Desplazamiento de frecuencia = (frecuencia central) – (frecuencia asignada)
4C	t_long	X	X	±DDMMSS -0300000 a +1700000	Longitud del emplazamiento de la antena de transmisión	
4C	t_lat	X	X	±DDMMSS -400000 a +890000	Latitud del emplazamiento de la antena de transmisión	
4A	t_site_name	X	X	30 caracteres	Nombre de la localidad por el que se conoce a la estación transmisora o en la que está situada	
4B	t_ctry	X	X	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección 2	Código de la zona geográfica en que está situada la estación transmisora.	Deberá estar bajo la jurisdicción de la administración notificante

Punto Ref. (AP4)	Marca de sección/ Punto clave	GE06D	MIFR	Formato de datos/ valor(es) aceptable(s)	Descripción del punto clave	Observaciones
ID3	t_plan_adm_ref_id		X	20 caracteres	Código de identificación único dado por la Administración a la inscripción en el Plan de radiodifusión digital	Para una asignación autónoma o vinculada : proporcionar el código de identificación único de la asignación correspondiente en el Plan. Para una asignación convertida : proporcionar el código de identificación único de la adjudicación asociada o el código de identificación único de la correspondiente asignación convertida del Plan. Sírvase observar que la existencia de una asignación convertida correspondiente en el Plan no afecta en lo que atañe al examen de la conformidad con el Plan
O-ID1	t_trg_adm_ref_id		+	20 caracteres	Código de identificación único de la asignación que va a modificarse	Se aplica a la acción «MODIFY» y es obligatorio. Si se notifica en aplicación del núm. 5.1.3 del Acuerdo GE06, obligatorio si no se facilitan t_trg_freq_assgn, t_trg_long y t_trg_lat.
O-1A	t_trg_freq_assgn		+	Decimal	Frecuencia asignada de la asignación que va a modificarse	Se aplica a la acción «MODIFY» y es obligatorio si se notifica en aplicación del núm. 5.1.3 del Acuerdo GE06 y no se facilita t_trg_adm_ref_id.
O-4C	t_trg_long		+	±DDMMSS	Longitud del emplazamiento del transmisor de la asignación que va a modificarse	Según se especifica en los Cuadros A.3.1-6 a A.3.1-14 del Acuerdo GE06
O-4C	t_trg_lat		+	±DDMMSS	Latitud del emplazamiento del transmisor de la asignación que va a modificarse	Se aplica a la acción «MODIFY», si se notifica en aplicación del núm. 5.1.3 del Acuerdo GE06 si no se facilita t_trg_adm_ref_id.
DEC	t_plan_entry	X	X	1, 2, 3, 4, 5	Código del tipo de inscripción en el Plan a la que pertenece la asignación	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección 9, Cuadro 9.8
DAC	t_assgn_code	X	X	L, C, S	Código de asignación de radiodifusión digital	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección 9, Cuadro 9.9
ID2	t_associated_adm_allot_id		+	20 caracteres	Código de identificación único dado por la Administración a la adjudicación asociada	Requerido para la combinación:3C, 4L, 4C y 5L.
	t_associated_allot_sfn_id		+	30 caracteres	Símbolo de identificación de la red de frecuencia única de la adjudicación asociada	Requerido para la combinación:3C, 4L y 4C. El símbolo de identificación de la red de frecuencia única de la asignación (t_sfn_id) será idéntico a t_associated_allot_sfn_id
SYNC	t_sfn_id		+	30 caracteres	Símbolo de identificación de la red de frecuencia única	Requerido para la combinación:2L, 3C, 4L y 4C
3A1	t_call_sign		O	7 caracteres	Distintivo de llamada utilizado de conformidad con el Art. 19 del RR	De notificarse, debe ser conforme con el Art. 19 del RR y el AP42 del RR
3A2	t_station_id		O	10 caracteres	Identificación de la estación	El contenido de este campo no se valida. Puede contener cualquier carácter imprimible
2C	t_d_inuse	C	X	YYYY-MM-DD	Fecha (real o prevista, según proceda) de puesta en servicio de la frecuencia asignada (nueva o modificada)	Con 3 meses de antelación, como máximo.
2E	t_d_expiry		+	YYYY-MM-DD	Fecha para el final del funcionamiento de una asignación de frecuencias	Si está sujeto al núm. 4.1.5.4 del Artículo 4 del Acuerdo GE06, esto es, se obtuvo de la administración o administraciones afectadas el acuerdo con arreglo al Artículo citado por un periodo de tiempo determinado
7H	t_ref_plan_cfg	X	X	RPC4, RPC5	Configuración de la planificación de referencia	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección 9, Cuadro 9.2
7J	t_spect_mask	X	X	1, 2, 3	Tipo de máscara de espectro	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección 9, Cuadro 9.10
8BH	t_erp_h_dbw		+	≤ 60,0	Potencia radiada efectiva máxima, en dBW, del componente con polarización horizontal	Obligatorio si la polarización es horizontal o mixta
8BV	t_erp_v_dbw		+	≤ 60,0	Potencia radiada efectiva máxima, en dBW, del componente con polarización vertical	Obligatorio si la polarización es vertical o mixta
9	t_ant_dir	X	X	D, ND	Indicador de si la antena es direccional (D) o no direccional (ND)	
9D	t_polar	X	X	H, V, M	Código que indica el tipo de polarización	Polarización (H – horizontal o V – vertical o M – mixta).
9E	t_hgt_agl	X	X	Entre 1 y 800 m	Altura de la antena sobre el nivel del suelo, en metros	

Punto Ref. (AP4)	Marca de sección/ Punto clave	GE06D	MIFR	Formato de datos/ valor(es) aceptable(s)	Descripción del punto clave	Observaciones
9EA	t_site_alt	X	X	Entre -1 000 y 8 850 m	Altitud del emplazamiento por encima del nivel medio del mar	
9EB	t_eff_hgtmax	X	X	Entre -3 000 y 3 000	Altura máxima efectiva de la antena, en metros, por encima del nivel medio del suelo entre 3 y 15 km desde la antena transmisora	Debe ser igual o superior al valor máximo del diagrama de altura efectiva de la antena
12A	t_op_agcy		O	3 cifras	Código de la empresa de explotación	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección 3
12B	t_addr_code		X	1 carácter	Código de la dirección de la administración responsable de la estación y a la que se ha de enviar la correspondencia sobre temas urgentes de interferencia, calidad de las emisiones y dudas sobre el funcionamiento técnico del circuito	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección 3
10B	t_op_hh_fr		X	HHMM 0000 a 2359	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencias, en UTC	Inicio del horario normal (UTC) de funcionamiento de la asignación de frecuencias
10B	t_op_hh_to		X	HHMM 0001 a 2400	Horario normal de funcionamiento de la asignación de frecuencias, en UTC	Fin del horario normal (UTC) de funcionamiento de la asignación de frecuencias
E	t_is_resub		X	TRUE, FALSE	Indicador de nueva presentación	Con arreglo a los núms. 5.1.6 a 5.1.8 del Acuerdo GE06
11C	t_signed_commitment		X	TRUE, FALSE	Compromiso firmado de la administración notificante de que la asignación presentada para inscripción en el Registro Internacional no causará interferencia inaceptable y de que no reclamará protección	De acuerdo con los núms. 5.1.6 a 5.1.8 del Acuerdo GE06 y t_is_resub será TRUE. En tales casos, se presentará con la notificación el compromiso firmado como documento adjunto
11D	t_remark_conds_met		X	TRUE, FALSE	Declaración por la Administración notificante de que se cumplen plenamente todas las condiciones asociadas con la observación del Plan para su inscripción en el Registro Internacional	
13C	t_remarks	O	O		Cualquier comentario que pueda ayudar a la Oficina en el tratamiento de la notificación	Número de caracteres por línea ilimitado. Puede haber más de una clave
	<ANT_HGT>	X	X		Principio de la subsección ANT_HGT que contiene las alturas de antena efectivas	Sólo habrá una subsección <ANT_HGT> en NOTICE
9EC	t_eff_hgt@azmzzz	X	X	Entero entre -3 000 y 3 000 m	Altura efectiva de la antena, en metros, sobre el nivel medio del suelo entre 3 y 15 km desde la antena transmisora en 36 distintos acimuts en intervalos de 10° (es decir, 0°, 10°, ..., 350°), medidos en el plano horizontal desde el Norte verdadero en el sentido de las agujas del reloj	El valor máximo de la altura no será superior a t_eff_hgtmax.
	</ANT_HGT>	X	X		Fin de la subsección ANT_HGT	La subsección debe terminar con </ANT_HGT>
	<ANT_DIAGR_H>	+	+		Principio de la subsección ANT_DIAGR_H que contiene la atenuación del componente con polarización horizontal	Obligatorio si la polarización es horizontal o mixta y la antena es direccional. De ser aplicable, sólo habrá una subsección <ANT_DIAGR_H> en NOTICE
9NH	t_attn@azmzzz	X	X	0,0 a 40,0 dB	Valor de la atenuación de la componente con polarización horizontal en 36 diferentes acimuts a intervalos de 10° (es decir, 0°, 10°, ..., 350°), medido en el plano horizontal a partir del Norte verdadero en el sentido de las agujas del reloj, respecto de la máxima potencia radiada aparente de este componente, en dB	Al menos un valor del diagrama de atenuación debe ser igual a 0
	</ANT_DIAGR_H>	+	+		Fin de la subsección ANT_DIAGR_H	La subsección debe terminar con </ANT_DIAGR_H>
	<ANT_DIAGR_V>	+	+		Principio de la subsección ANT_DIAGR_V que contiene la atenuación del componente con polarización vertical	Obligatorio si la polarización es vertical o mixta y la antena es dirección. De ser aplicable, sólo habrá una subsección <ANT_DIAGR_V> en NOTICE
9NV	t_attn@azmzzz	X	X	0,0 a 40,0 dB	Valor de la atenuación de la componente con polarización vertical en 36 diferentes acimuts a intervalos de 10° (es decir, 0°, 10°, ..., 350°), medido en el plano horizontal a partir del Norte verdadero en el sentido de las agujas del reloj, respecto de la máxima potencia radiada aparente de este componente, en dB	Al menos un valor del diagrama de atenuación debe ser igual a 0
	</ANT_DIAGR_V>	+	+		Fin de la subsección ANT_DIAGR_V	La subsección debe terminar con </ANT_DIAGR_V>

Punto Ref. (AP4)	Marca de sección/ Punto clave	GE06D	MIFR	Formato de datos/ valor(es) aceptable(s)	Descripción del punto clave	Observaciones
	<COORD>	+	O		Principio de la subsección COORD	De ser aplicable, sólo habrá una subsección <COORD> en NOTICE
11	t_adm	X	X	Prefacio de la BR IFIC, Capítulo IV, Sección1	Código de la administración con la que se ha realizado con éxito la coordinación. Obligatorio si la coordinación es necesaria y se ha obtenido de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento de Radiocomunicaciones	Repetir según proceda
	</COORD>	+	O		Fin de la subsección COORD	La subsección debe terminar con </COORD>
	</NOTICE>	X	X		Fin de la sección NOTICE	La sección debe terminar con </NOTICE>. Marca el final de todos los datos necesarios para la notificación
	<TAIL>	X	X		Principio de la sección TAIL	Sólo habrá una sección <TAIL> en el fichero. Esta sección marca el final del fichero de notificación electrónica.
	t_num_notices	X	X	Entero	Número de notificaciones contenidas en el fichero	El número de notificaciones por fichero es ilimitado
	</TAIL>	X	X		Fin de la sección TAIL	La sección debe terminar con </TAIL>